



Boletín Oficial

1901-100

PROVINCIA DE BURGOS

Junta de Castilla y León
-Servicio Terr. Cultura-
Plaza San Juan, s/n.
09071 BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.4 Semestral 5.40 Trimestral 3.250 Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Miércoles 19 de abril	Número 74

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de menor cuantía número 227 de 1990, seguido a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de D. Gonzalo Postigo Escalada y doña Ana María Sánchez Ansótegui, contra D. Francisco Torres Ramallo, doña Esperanza Castrillo Ortega, D. Joaquín Ramos Sendino, doña Francisca Castrillo Ortega, D. Juan Manuel García Ibeas y doña Aurora González Colina, sobre división de cosa común, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca que al final se relaciona propiedad de las partes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1995, a las 10 de su mañana.

En segunda subasta, el día 14 de julio de 1995, a las 10 de su mañana.

En tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las 10 de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la finca.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán comparecer previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local de la planta baja de la casa número cuarenta y tres de la calle Vitoria, que es el situado en la izquierda del portal según se entra en el mismo, que tiene dos huecos a la calle; ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados; y linda mirando desde la calle, a la derecha entrando, con portal, un pequeño local inferior y hueco de la escalera y con el local de la vivienda derecha de la misma planta, con cuyo local linda en una línea de tres metros y treinta y cinco centímetros; al fondo, en línea de diez metros y treinta centímetros, con el patio de la casa; a la izquierda, en línea de diez metros, con finca de D. Julián Campo, y al frente, en línea de siete metros y sesenta y cinco centímetros, con la calle de Vitoria. Inscripción: Tomo 2.405, libro 63 de la sección 1.ª, folio 177, finca 4.005. Tasada en la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Leído en Burgos, a 24 de marzo de 1995. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

2854.-8.740

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/94, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Fernando Aurelio del Barrio Moreno y otros, sobre pago de 17.000.000 de pesetas de principal, 817.659 pesetas en concepto de intereses vencidos más los que venganzan y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 19 de junio de 1995, a las 10 horas.

La segunda: 19 de julio de 1995, a las 10 horas.

La tercera: 18 de septiembre de 1995, a las 10 horas.



Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.ª Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20% del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B. B. V.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha suprascrita, sirviendo de tipo el 75% de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4.ª No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, casco de Quintanadueñas:

- Vivienda señalada con el número diez, del tipo A del conjunto sito en la Avda. del Páramo del Arroyo, edificio número 5. Se compone de vivienda de planta de sótano, baja, primera y entrecubiertas. En planta de sótano se distribuye la superficie en escalera interior, distribuidor, cuarto de instalaciones, bodega-trastero y plazas de garaje, con una superficie útil de 59,33 metros cuadrados, siendo la construida de 64,66 m.².

La planta baja dispone de una zona descubierta de 8,19 metros cuadrados. En construcción dispone de una superficie de 68,17 m.² y útil de 59,15 m.². Se distribuye en acceso, recibidor, cocina, distribuidor, aseo, escalera y salón-comedor. Además dispone en esta planta de 167,78 m.² de jardines y terrazas.

La planta primera cuenta con una superficie construida de 69,49 m.², siendo la útil de 61 m.², distribuidos en dos baños y tres dormitorios. Por último la planta de entrecubiertas, donde existe una sola dependencia construida.

Linda: Frente, zona común, por la que se accede a la finca y además en planta sótano con vial de circulación interior; fondo, carretera de Páramo del Arroyo; derecha entrando, zona común y vivienda número 9 a través de separación medianera; izquierda entrando, zona común y cruce de carretera de Páramo del Arroyo y con Avda. Páramo del Arroyo.

Tiene una participación en relación al valor total del inmueble de 3,67%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, tomo 3.730, libro 29, folio 28, finca 2.427.

Tasada en treinta y dos millones trescientas mil pesetas (32.300.000 pesetas).

En Burgos, a 15 de febrero de 1995. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

2533.-12.730

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Que en este Juzgado se tramita separación número 214/93, seguido a instancia de doña María Teresa Gómez de Cadiñanos las Heras, representada por el Procurador D. Juan Antonio Angulo Santalla, contra D. Santiago Labarga Gordo, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, dice como sigue:

Encabezamiento. - D. José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado las precedentes actuaciones de separación matrimonial seguidas en este Juzgado bajo el número 214/93, a instancia de doña María Teresa Gómez de Cadiñanos las Heras, contra don Santiago Labarga Gordo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, ante la existencia de hijos menores del matrimonio. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española, y administrando justicia en el nombre de Su Majestad el Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

En Miranda de Ebro (Burgos), a 21 de febrero de 1994. Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Angulo Santalla, en la representación de doña María Teresa Gómez de Cadiñanos las Heras, contra D. Santiago Labarga Gordo, debo decretar y decreto la separación del matrimonio celebrado entre D. Santiago Labarga Gordo y doña María Teresa Gómez de Cadiñanos las Heras, celebrado en Miranda de Ebro el día 24-2-84. Elevando a definitivas las medidas provisionales dictadas en su día y que han quedado explicitadas en el «Fundamento segundo» de la presente sentencia, que se tiene aquí íntegramente reproducido. Se declara disuelto el régimen de bienes gananciales, cuya liquidación, y de no existir acuerdo entre las partes, se llevará a cabo en ejecución de la presente sentencia, y conforme a las reglas establecidas en el Código Civil, y en tanto no se proceda a dicha liquidación se atribuye la administración exclusiva de la sociedad de gananciales a la esposa.

Todo ello con expresa imposición de las costas de este procedimiento al demandado D. Santiago Labarga Gordo. Notifíquese la presente sentencia a las partes, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto al demandado procesalmente rebelde en los presentes autos e instrúyasele de que la presente sentencia no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilustísima Audiencia Provincial de Burgos, a interponer en el plazo de cinco días.

Y adquirida firmeza, librese testimonio de la misma y remítase con atento exhorto al Registro Civil de Miranda de Ebro, interesando su inscripción marginal en la página 135, tomo 46, sección 2.ª, a la que obra inscrito el matrimonio cuya separación se decreta.

Así, por esta mi sentencia, y juzgando en primera instancia, y de la que se llevará testimonio bastante a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - José Luis Eduardo Morales Ruiz.

Publicación. - La presente resolución fue publicada y leída por el mismo Juez de la dictó mientras se encontraba celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Santiago Labarga Gordo, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1995. El Secretario (ilegible).

2397.-9.690

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, doña María Soledad Escolano Enguita, y en autos de juicio de cognición número 400/94, seguidos a instancia de D. Alberto Brogeras Luján, contra el legal representante de «Maquinaria Agrícola Calvo, S. L.», ha acordado citar a la demandada, legal representante de «Maquinaria Agrícola Calvo, S. L.», para la prueba de confesión judicial, el próximo día 19 de abril, a las doce treinta horas, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de citación en forma al legal representante de «Maquinaria Agrícola Calvo, S. L.» y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Aranda de Duero, a 7 de abril de 1995. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

3256.-3.000

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.091/1992, a instancia de María Francisca Manchado Vicente y otro, representados por el Procurador D. Francisco García Crespo, contra Santiago Marcos Corral y Herminia Franco Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1995, a las 10,10 horas. Tipo de licitación 2.240.000 pesetas para el lote primero y el tipo de 4.200.000 pesetas para el lote número dos, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1995, a las 9,40 horas de su mañana. Tipo de licitación 75% del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1995, a las 9,40 horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la

primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001091/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1. - Casa en la calle de D. Sebastián Pardo, número 12, hoy número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), tomo 1.272, libro 82, folio 192, finca 15.988, ins. 3.

Lote 2. - Casa sita en calle de D. Sebastián Pardo, números 8 y 10, hoy número 7. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.412, libro 103, folio 111, finca 14.643, ins. 2.

Madrid, 13 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. - El Secretario (ilegible).

2761.-17.670

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 734/94, seguidos a instancia de Isidro Galarreta Alamo, contra Industrial Castellana, S. L., sobre responsabilidad empresarial por falta cotización INSS y TT. SS., para que el día 23 de mayo, a las 11 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Industrial Castellana, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en calle Tinte, 6, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora señalado, advirtiéndole que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 28 de marzo de 1995. - La Secretario (ilegible).

2905.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 86/95, seguidos por Manuel Pinzón Osorio y otros, contra Midis Sociedad Cooperativa, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar a la demandada Midis Sociedad Cooperativa, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 4 de septiembre de 1995, a las 10,40 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Midis Sociedad Cooperativa, en Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido. Asimismo, se advierte que en lo posterior se harán las notificaciones en estrados, se expide la presente, en Burgos, a 28 de marzo de 1995. - El Secretario (ilegible).

2863.-3.800

Edictos de subastas

Don Juan Jesús Llerena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 217/94, seguidos a instancia de doña María del Carmen Aguarón Rodríguez y otros, contra la empresa Valvunaval, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en Burgos, Polígono Villayuda, calle El Páramo, s/n., se ha acordado por S. Señoría Ilustrísima en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la apremiada, depositados en su domicilio, siendo los depositarios de los mismos D. Manuel Alegre Puente y don Victoriano Adot de Andrés:

1. - Madrinadora, marca Ayce, tipo AC-90, con plato de refrentar de 500 mm. de diámetro, 750.000 pesetas.

2. - Torno cilíndrico monopolea, marca Pedro Rodríguez, tipo PR-600, del tipo reforzado de 1.000 mm. de distancia entre puntos con escote de 800 mm., 200.000 pesetas.

3. - Torno revólver de combinación, marca Herbert, modelo número 7, con cabezal preceptivo preselector de velocidad, adecuado para corriente trifásica, 220 y af3 50 p. Motobomba y tubería de refrigeración. Plato Herbert de 305 mm., 800.000 pesetas.

4. - Torno paralelo, marca Gurutzpe, modelo super-A, de 1.500 x 400 mm. Plato universal de 400 mm., contraplato y plato de cuatro garras, 250.000 pesetas.

5. - Torno paralelo de precisión, marca Amutio-Cazenueve, tipo HB-575, de 1.500 mm. Plato universal de 3 garras «T de G», 500.000 pesetas.

6. - Torno paralelo, marca Victoria, modelo M-600 de 1.500 milímetros de distancia, 5.000 pesetas.

7. - Torno paralelo, marca Ramo, modelo T-45.10, de 1.000 milímetros de distancia, 15.000 pesetas.

8. - Torno revólver semiautomático, marca Tos, modelo RP-25, para tornejar hasta 300 mm., 5.000 pesetas.

9. - 2 tornos revólver monopolea, marca Pedro Rodríguez, tipo PR-60, normal de 250 mm. de altura y 690 mm. de distancia entre puntos, 100.000 pesetas.

10. - Torno revólver monopolea, marca Pedro Rodríguez, tipo PR-60 largo, de 250 mm. de altura y 1.340 mm. de distancia entre puntos, 100.000 pesetas.

11. - 3 tornos revólver, marca Herbert, modelo 2-D. Plato neumático, 80.000 pesetas.

12. - Torno automático de levas, marca Iralag, tipo TA-35 con alimentador de barra de 4 metros, 60.000 pesetas.

13. - 2 tornos revólver, marca Pedro Rodríguez, tipo PR-60 largo, bancada templada, 16 velocidades, 250 mm. de altura entre 9 puntos, 350.000 pesetas.

14. - Torno de precisión paralelo, marca Amutio Cazenueve, tipo HB-575 de 1.500 mm. de distancia entre puntos. Plato universal, 500.000 pesetas.

15. - Torno paralelo de precisión, marca Amutio Cazenueve, tipo HB-725, de 2.000 mm. de distancia entre puntos. Plato universal, 500.000 pesetas.

16. - 2 fresadoras universal, marca Correa, tipo F3-UA, con divisores, 250.000 pesetas.

17. - Taladro múltiple hidráulico, marca Micron, tipo TMHR, para broca máxima de 40 mm. de diámetro, 150.000 pesetas.

18. - Afiladora de herramientas, marca Elite, modelo ARS-E, 390 mm. de distancia entre puntos y 214 mm. de diámetro, 15.000 pesetas.

19. - Esmeril, modelo PG 5/170, número 1.688 R-3, 1.000 pesetas.

20. - Trozadora circular para hierro y metales, marca Unix con motor Araoki, 1.000 pesetas.

21. - Sierra de cinta automática, marca Forte Hispania, fortemat BA-251, A-58-66 para longitud de corte normal de 400 milímetros, máximo de 800 mm., 25.000 pesetas.

22. - Sierra de alternativa, marca Unitz de 24, 10.000 pesetas.

23. - Prensa oleodinámica, marca Ona-Pres, tipo E-40-50 de 50 Tm., 50.000 pesetas.

24. - Prensa hidráulica, marca Movi, de 30 Tm. de presión, 5.000 pesetas.

25. - Prensa hidráulica, marca Movi, de 60 Tm. de presión, 5.000 pesetas.

26. - Una cizalla, marca KG, modelo C.8-10 A, 5.000 ptas.

27. - Equipo de soldadura eléctrica, marca Saiex, modelo C-1 con convertidor de corriente continua, 25.000 pesetas.

28. - Torno vertical, marca Webster Bennet, de una columna serie M-48, diámetro máximo de torneado 56", serie 58,40, 1.700.000 pesetas.
29. - Equipo de soldadura eléctrica, marca PH DC-600, número 5.380, potencia 600 a., 70.000 pesetas.
30. - Electroesmeriladora, 20.000 pesetas.
31. - Motocompresor estacionario, Betico, modelo UES-31.000 c., 40.000 pesetas.
32. - Sierra, marca Sabi-HER-350 A. Tres motores, 200.000 pesetas.
33. - Torno Lacfer C-R-1-215". Distancia entre puntos 1,5 m., 300.000 pesetas.
34. - 2 máquinas de transferencia, marca Renault, número 94-1050-6101, 500.000 pesetas.
35. - Máquina de soldar, Safes C-2. Trifásica. Código 54.210-621. Número 20.662, 20.000 pesetas.
36. - Máquina embutidora de husillos con motobomba de 7,5 HP., 10.000 pesetas.
37. - Utillaje y herramientas, 200.000 pesetas.
38. - Aparatos de medida a precisión, 100.000 pesetas.
39. - 7 polipastos eléctricos de 250 Kg., 100.000 pesetas.
40. - 2 polipastos manuales, 10.000 pesetas.
41. - 1 mesa de control de 1,75 x 1,25, 20.000 pesetas.
42. - 1 mármol de control de fundición de 0,5 x 1, 20.000 pesetas.
43. - 1 cadena aérea, marca Columba, normal de 30 metros de longitud, 50.000 pesetas.
44. - Cabina de pintura, tipo Seco, modelo S-800 con electroaspirador y plato giratorio, 1.000 pesetas.
45. - Cabina de agua para pintura, con motobomba, dos motores aspiradores, cuadro eléctrico, calderín, purificador y equipo completo, 50.000 pesetas.
46. - Banco de pruebas para la prueba de válvulas de 25 a 150 mm. de diámetro, 30.000 pesetas.
47. - Grúa puente birrail, marca Jaso, tipo C-15, para 3.000 kilogramos, 200.000 pesetas.
48. - Grupo de dos compresores, marca Betico, modelo U-2F-7, 60.000 pesetas.
49. - Durómetro, marca Centaur, modelo RB-2, 30.000 pesetas.
50. - Equipo de soldadura eléctrica, marca Trans-Safarc, tipo 200, 25.000 pesetas.
51. - Equipo de soldadura eléctrica, marca Nertalic, tipo 320 BL, rectificador, portaelectrodos y reductor, 40.000 pesetas.
52. - Taladro radial, marca Asquith Soraluce, tipo ASR-E de 1.000 mm. de brazo, 70.000 pesetas.
53. - Taladro radial, marca Soraluce, tipo TR-1-1600, 200.000 pesetas.
54. - Taladro radial, marca Soraluce, tipo TRO-1250, número 2023-1050, 100.000 pesetas.
55. - Batería de taladros, marca Siderig-Ona, tipo 23 M, formada por dos taladros 23-M, 25.000 pesetas.
56. - Taladro centrador, marca Siderig-Ona, modelo SPC-10, con capacidad de broca hasta 10 mm., 1.000 pesetas.
57. - Taladro marca Casals, modelo T-32, número 48.71.48, 2.000 pesetas.
58. - Laminadora de roscas, marca Izpe, modelo RSC-35, 80.000 pesetas.
59. - Rectificadora manual, marca Hertell, tipo PL-200 de superficies planas con muela de 200 ø x 100 x 90, 15.000 ptas.
60. - Electroesmeriladora, marca Ligur, tipo EL-3, 2.000 ptas.
61. - 8 bancos de trabajo con tornillo, 40.000 pesetas.
62. - Modelos de fundición para moldes, 2.800.000 pesetas.
63. - 1 máquina marca OCB-204 reproductora de planos.
2 grupos armarios roperos Cometal Deprit.
1 librería modelo 9.000 cristal.
5 archivadores verticales y 1 horizontal planos.
10 armarios roperos, Arcas Gruber.
2 armarios roperos, Arcas Gruber.
1 mesa y 3 sillas.
1 mesa de juntas DMD y 8 sillones.
1 máquina de escribir Olivetti manual.
1 mesa de dirección.
1 librería cristal, 2 sillones y 1 armario Evelio, 200.000 pesetas.
64. - 20 válvulas Clageta DN-100 hierro fundido, 32.100 pesetas.
65. - 6 válvulas Clageta DN-125 acero, 27.400 pesetas.
66. - 3 válvulas Clageta DN-150 acero, 22.492 pesetas.
67. - 22 válvulas Clageta DN-65 hierro fundido, 21.900 ptas.
68. - 4 válvulas Clageta DN-65 acero, 11.466 pesetas.
69. - 6 válvulas Clageta DN-80 hierro fundido, 7.200 pesetas.
70. - 24 válvulas Clageta DN-40 hierro fundido, 14.070 pesetas.
71. - 20 válvulas Clageta DN-80 hierro fundido, 23.270 pesetas.
72. - 5 válvulas Clageta DN-125 hierro fundido, 11.430 ptas.
73. - 20 válvulas Clageta 4 pulgadas hierro fundido, 28.300 pesetas.
74. - 3 válvulas Clageta 2 pulgadas acero, 6.363 pesetas.
75. - 2 válvulas Clageta 2 pulgadas hierro fundido, 1.576 pesetas.
76. - 9 válvulas figura 481 4 pulgadas acero, 33.336 pesetas.
77. - 4 válvulas figura 481 6 pulgadas acero, 22.270 ptas.
78. - 8 válvulas figura 481 3 pulgadas acero, 20.698 ptas.
79. - 18 válvulas figura 481 2 pulgadas acero, 23.780 ptas.
80. - 6 válvulas figura 482 4 pulgadas acero, 45.060 ptas.
81. - 28 válvulas figura 482 4 pulgadas acero, 52.920 ptas.
82. - 7 válvulas figura 482 3 pulgadas acero, 29.402 ptas.
83. - 3 válvulas asientos paralelos 4 pulgadas acero, 15.677 pesetas.
84. - 5 válvulas asientos paralelos 4 pulgadas hierro fundido, 9.828 pesetas.
85. - 5 asientos paralelos 2 pulgadas hierro, 3.534 pesetas.
86. - 6 asientos paralelos 2,5 pulgadas hierro, 4.850 pesetas.
87. - 33 figura 881 2 pulgadas acero, 68.133 pesetas.
88. - 4 figura 881 2 pulgadas acero, 10.015 pesetas.
89. - 25 globo 2,5 pulgadas hierro, 11.795 pesetas.
90. - 7 globo 2 pulgadas hierro, 2.773 pesetas.
91. - 5 globo 2 pulgadas 300 libras acero, 14.240 pesetas.
92. - 7 figura 504 2,5 pulgadas hierro fundido, 5.145 ptas.
93. - 7 figura 504 3 pulgadas hierro fundido, 8.316 pesetas.
94. - 10 figura 504 5 pulgadas hierro fundido, 15.414 ptas.
95. - 30 figura 504 4 pulgadas hierro fundido, 53.655 ptas.
96. - 2 figura 981 4 pulgadas hierro 300 libras acero, 9.810 pesetas.
97. - 4 Clapeta hierro fundido, 420 pesetas.
98. - 3 globo 4 pulgadas 300 libras, 15.644 pesetas.
99. - 6 globo 2,5 pulgadas 300 libras, 22.108 pesetas.
100. - 6 Clapeta 2 pulgadas acero, 12.726 pesetas.
101. - 18 Clapeta 981 acero 3 pulgadas, 41.277 pesetas.

- 102. - 1 Clapeta 4 pulgadas acero, 14.195 pesetas.
- 103. - 2 válvulas compuerta 6 pulgadas 300 libras, 71.855 pesetas.
- 104. - 4 válvulas 2 pulgadas 150 libras, 39.648 pesetas.
- 105. - 5 válvulas 2 pulgadas 300 libras, 56.455 pesetas.
- 106. - 5 válvulas 5 pulgadas 150 libras, 151.812 pesetas.
- 107. - 5 válvulas de retención de acero bronce de 150, 50.167 pesetas.
- 108. - 5 válvulas de Clapeta 4 pulgadas 300 libras, 115.675 pesetas.
- 109. - 24 válvulas figura 882 4 pulgadas, 761.964 pesetas.
- 110. - 15 válvulas de compuerta hierro bronce de 0 40, 40.635 pesetas.
- 111. - 3 válvulas de compuerta figura CB de 300 de acero, 10.132 pesetas.
- 112. - 15 válvulas de figura 882 2 pulgadas acero, 241.128 pesetas.
- 113. - 2 válvulas de figura 881 2 pulgadas acero, 20.657 pesetas.
- 114. - 2 válvulas Clapeta 0 200 acero, 85.610 pesetas.
- 115. - 9 válvulas de compuerta 0 100 hierro fundido bronce, 49.388 pesetas.
- 116. - 1 válvula de figura G-300 0 200, 30.030 pesetas.
- 117. - 1 válvula de figura G-300 0 250, 52.556 pesetas.
- 118. - 10 válvulas compuerta hierro bronce 0 80, 41.835 pesetas.
- 119. - 9 válvulas hierro bronce 0 50, 26.166 pesetas.
- 120. - 17 válvulas hierro bronce 0 75, 64.675 pesetas.
- 121. - 32 válvulas hierro bronce 0 50, 93.033 pesetas.
- 122. - 1 cuerpo paso recto por 0 40 hierro bronce, 3.850 pesetas.
- 123. - 2 cuerpo globo a pulgadas acero, 14.994 pesetas.
- 124. - 1 cuerpo paso angular 350 hierro fundido, 10.048 pesetas.
- 125. - 1 cuerpo angular 300 hierro fundido, 9.680 pesetas.
- 126. - 1 cuerpo angular 175 hierro fundido, 2.837 pesetas.
- 127. - 2 válvulas compuerta 12 pulgadas 150 libras, 35.466 pesetas.
- 128. - 3 válvulas compuerta 10 pulgadas 150 libras, 42.927 pesetas.
- 129. - 3 válvulas 481 8 pulgadas hierro fundido, 12.766 pesetas.
- 130. - 3 válvulas G-200 0 150 acero, 21.262 pesetas.
- 131. - 1 válvula G-20 0 150 acero, 7.087 pesetas.
- 132. - 3 válvulas compuerta 0 300 hierro fundido, 23.735 pesetas.
- 133. - 5 válvulas compuerta 0 175 acero, 31.446 pesetas.
- 134. - 1 cuerpo figura 504 16 pulgadas hierro fundido, 14.876 pesetas.
- 135. - 150 cuerpo de paso recto G-300 0 40 hierro fundido, 81.447 pesetas.
- 136. - 100 cuerpos de paso recto 0 32 hierro fundido, 38.216 pesetas.
- 137. - 23 válvulas figura 481 2,5 pulgadas 150 libras acero, 105.800 pesetas.

Nota. - La denominación de válvulas en la presente relación se refiere realmente a cuerpos de válvulas en distintas fases de mecanización.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 6 de junio de 1995.

Segunda subasta: 4 de julio de 1995.

Tercera subasta: 5 de septiembre de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 15 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llarena Chave. - El Secretario (ilegible).

2907.-40.850

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas 65 y 206/94 y 94/198 y 230/94, seguidas a instancia de D. Fernando González García y otros, contra D. Santiago Labarga Gordo, con último domicilio conocido en Miranda de Ebro (Burgos), Rivabellosa, s/n., se ha acordado por S. S.ª Ilma. en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del referido apremiado:

1. - Terreno en el Barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en forma de rectángulo, de 585 m.², Crta. de la Azucarera, Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, folio 241, inscripción 1.ª, finca número 25.156, 1.000.000 de pesetas.

2. - Tercera parte indivisa urbana número 30 de la vivienda del portal número 8 del edificio números 6 y 8 de la Avenida de José Antonio, hoy calle de los Comuneros de Castilla, en Miranda de Ebro. Mide 89 m.², carácter privativo, folio 197, inscripción 1.ª, finca 31.787, 4.000.000 de pesetas.

3. - Mitad proindivisa urbana, terreno de 500 m.², en el sitio de Las Casillas o El Cementerio, en el Barrio de Bayas de Miranda de Ebro, folio 18, tomo 1.025, inscripción 1.ª, finca número 20.021, 750.000 pesetas.

4. - Furgoneta Pegaso, matrícula BU-2022-I, 100.000 pesetas.

5. - Nissan Patrol Kyloop, matrícula BU-9713-M, 1.500.000 pesetas.

6. - Camión Nissan, modelo L-45.08/3, matrícula BU-4388-L, con grúa, 1.800.000 pesetas.

7. - Urbana, terreno situado en la carretera de la Azucarera del Barrio de Bayas, en Miranda de Ebro, mide 436 m.². En él está enclavado un pabellón de dos plantas que ocupa 256 metros cuadrados. Construcción relativamente moderna, con pilares de hormigón, bloques y cerchas de madera, folio 45, tomo 1.142, inscripción 1.ª, finca número 28.428, 7.900.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 6 de junio de 1995.

Segunda subasta: 4 de julio de 1995.

Tercera subasta: 5 de septiembre de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 13 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llerena Chave. - El Secretario (ilegible).

2659.-9.500

JUZGADO DE LO PENAL DE SORIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución dictada en procedimiento abreviado 30/95, seguido por un delito de apropiación indebida, contra José Luis Valtueña Liso, por la presente se cita a Vicente Gómez Sanz, cuyo último domicilio conocido fue en Hontoria del Pinar, calle General Mola, número 1, y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguirre, 3 (Palacio de los Condes de Gomara), el día 9 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con el fin de acudir en calidad de testigo al acto de juicio oral, advirtiéndole que de no hacerlo así, podrá ser corregido con multa de 5.000 a 25.000 pesetas, y si fuese su segundo llamamiento podrá ser encausado como reo de delito de denegación de auxilio y conducido a la presencia judicial por la fuerza pública.

Y para que sirva de citación al testigo mencionado Vicente Gómez Sanz, expido el presente en Soria, a 28 de marzo de 1995. - El Magistrado Juez, José Luis Rodríguez Greciano.

2861.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.888.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación del trazado de línea urbana MT por la construcción del Hipermercado Pryca.

Características principales: Modificación entre los apoyos números 8 y 13 de la línea centro sur a 13,2/30 KV., con disposición de apoyos metálicos en los extremos intermedios y longitud total de 489 metros, montaje provisional durante el período de obras con desguace de las instalaciones existentes.

Presupuesto: 3.729.476 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de febrero de 1995. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2667.-3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Mejora de plataforma y firme de las carreteras BU-530 de Barcina del Barco (Central Nuclear de Santa María de Garoña)-límite provincia de Alava, p. k. 16,000 al 26,800 y BU-520 de Busto de Bureba (cruce con N-232) a Quintana Martín Galíndez, p. k. 0,000 al 24,460. Clave: 2.2-BU-5/M», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Tobalina y P. Sierra en Tobalina; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Valle de Tobalina; Lugar pago: Ayuntamiento Quintana Martín Galíndez; Fecha: 25-4-95; Hora: 9,30.

Término municipal: P. Sierra en Tobalina; Lugar pago: Local Junta Administrativa de Ranera; Fecha: 3-5-95; Hora: 9,30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 4 de abril de 1995. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

3087.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Hacienda

Anuncio de notificaciones del resultado de comprobación de valores y/o liquidación

Concepto: Transmisiones patrimoniales y A. J. D.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B. O. E. del 27/11), por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia del último domicilio conocido, se procede a efectuar la reglamentaria notificación a diversos contribuyentes, bien por ser desconocidos en dicha dirección o bien porque intentada, no se hubiera podido practicar, de las comprobaciones de valores y/o las liquidaciones definitivas que, por el concepto arriba indicado, han sido giradas a cargo de aquéllos, según consta en la relación adjunta. Las indicadas notificaciones se entenderán practicadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

«1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A. J. D., aprobado por R. D. L. 1/1993, de 24 de septiembre, se ha procedido a la comprobación de valores respecto al bien o bienes a que se refiere el expediente. Para ello, se ha utilizado, como medio de comprobación, el previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), consistente en el dictamen de un perito de la Administración sobre el valor del bien o bienes indicados. El valor, así determinado, ha sido fijado como base imponible del Impuesto.

2. Tomando en consideración la base imponible señalada, se ha practicado la liquidación correspondiente, de la que resulta una deuda tributaria cuyo importe figura en la casilla «Total a ingresar».

Esta deuda deberá ser satisfecha en las condiciones siguientes:

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, B. O. E. del 3-1-1991).

Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior; las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurridos estos plazos, el ingreso será exigido por vía ejecutiva y con recargo de apremio del 20%.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 26, 27 y 78 y siguientes R. G. R.).

En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: «Cuenta Tesorería Restringida del Servicio Territorial de Hacienda».

A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como Entidades colaboradoras y enclavadas en el ámbito territorial de este Servicio, mediante «abonaré».

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra los actos que se le notifican puede:

Recursos y reclamaciones:

En relación con los actos que se notifican, caben las siguientes opciones:

1. Prestar su conformidad, expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

2. Interponer recurso de reposición ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en Valladolid, ambos en el plazo de quince días siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda. (R. D. 2.244/1979, de 7/9; B. O. E. del 1/10/1979; R. D. 1.999/1981, de 20/8, y B. O. E. de 9 y 10/10).

Asimismo, para corregir el resultado de la comprobación de valores puede promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Artículos 46 y siguientes del texto refundido de la Ley publicada en el R. D. Legislativo 1/1993, de 14/9).

Relación de notificaciones del concepto indicado, que se efectúan por medio de anuncio en el tablón de edictos, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B. O. E. del 27/11).

Contribuyente: Gómez Taborga, Francisco; Último domicilio conocido: Virgen del Manzano, 8-2.º; D. N. I.: 13.515.825; Población: Burgos; Número expediente: 21-9761/90; Número liquidación: 21-75567/94; Valor declarado: 589.950 pesetas; Valor comprobado: 3.450.000 pesetas; Base imponible: 3.450.000 pesetas; Otros conceptos: 4.905 pesetas; Cuota: 207.000 pesetas; Tarifa: 6%; Ingresado: 58.390 pesetas; Total a ingresar: 168.249 pesetas.

En Valladolid, a 14 de marzo de 1995. - El Jefe del Servicio de Hacienda, J. Menéndez Lucas. - V.º B.º El Delegado Territorial, R. Fernández de la Reguera Lagunero.

2470.-11.400

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación número 9/360/94, por el concepto de renta de personas físicas, seguida en este Tribunal, a instancia de Cabornero García, Juan Antonio, se ha dictado en 30-8-94 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación presentada y, en su consecuencia, confirmar las retenciones practicadas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de esta Sala Desconcentrada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 10 de marzo de 1995. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

2420.-3.040

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3 de la anterior y 59.4 de la actual, se notifica por este medio a los interesados, como propietarios colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas, objetos de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito, su decisión al respecto, y, en su caso, de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado o del Delegado Provincial de Economía y Hacienda, si el precio de tasación no excediere de 250.000 pesetas, la cuarta parte de dicho precio.

Exp. R. G.: 94/090007 AL; Municipio: Bugedo-Valverde; Polígono: 6 (catastro 3); Parcela: 461; Pago: Las Suertes; Super-

ficie (Has.): 36 áreas; Valor: 54.000 pesetas; Interesados: Don Silverio Mangusión Hernández;

Exp. R. G.: 193/89 XY; Municipio: Cameno; Polígono: 2; Parcela: 31 A; Pago: La Pila; Superficie (Has.): 13 áreas; Valor: 45.500 pesetas; Interesados: D. Alberto Arce Amigo y doña María Jesús Alonso y otro.

Exp. R. G.: 237/89 XY; Municipio: Peral de Arlanza; Polígono: 9 (catastro 1); Parcela: 258; Pago: Yeseras; Superficie (Has.): 66 áreas y 20 ca.; Valor: 165.500 pesetas; Interesados: Doña Victoria García Rodríguez y doña Laura Cantero Palacios.

Exp. R. G.: 220/89 XY; Municipio: Quintanillabón; Polígono: 1 (catastro 2); Parcela: 97 (CA. 63); Pago: Picón de Berzosa; Superficie (Has.): 66 áreas y 80 ca.; Valor: 65.600 pesetas; Interesados: Don Régulo Moreno Torne.

Burgos, 21 de marzo de 1995. - El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. - V.º B.º El Delegado Provincial, Juan Vargas García.

2604.-3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Diligencia número 099523000270Y.

Habiéndose notificado los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de las providencias dictadas con fechas 15 de julio de 1993 y 14 de enero de 1994, por las que se ordena el embargo de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor doña M. Angeles Alonso Velázquez, con D. N. I. número 37.672.845, con último domicilio conocido en Pza. Cantábrico 1, 5 B, de Aranda de Duero.

Deudas en el expediente ejecutivo:

Concepto: Sanción tráfico; Ejercicio: 93; Número liquidación: K1610193014565729; Importe: 55.201 pesetas.

Concepto: Sanción Ttes. SG-2262-C; Ejercicio: 91; Número liquidación: C0800091051033758; Importe: 241.200 pesetas.

Importe ingresado: 34.028 pesetas.

Costas del procedimiento a justificar: 200.000 pesetas.

Intereses presupuestados: 132.564 pesetas.

Total importe: 594.937 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietario: Inscrito por mitad y proindiviso a favor de M. Angeles Alonso Velázquez y Angel Cuadrillero Hortiguera, con carácter de privativos, por título de adjudicación.

Poseedor: Se desconoce.

Naturaleza y descripción de la finca:

Urbana: Mitad indivisa del piso 5.º B en la quinta planta alta en la parcela número 35 del Polígono Residencial «Allende Duero», en esta villa, hoy Plaza del Cantábrico, número 1. Ocupa una superficie construida de 66,20 metros cuadrados. Cuota: 564 milésimas por ciento. Es el departamento número 150 de todo el inmueble.

Es la finca registral 23.511, inscrita al folio 16 del tomo 1.432 del archivo del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Derechos del deudor sobre el bien embargado: Propiedad.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento: Quinientas noventa y cuatro mil novecientas treinta y siete pesetas (594.937 pesetas).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica el presente embargo. Asimismo se le requiere para que en el acto de entrega de la notificación aporte los títulos de propiedad del bien embargado.

Contra esta diligencia podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), ambos plazos contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Aranda de Duero, 22 de febrero de 1995. - El Administrador de la A. E. A. T., José Fidel de Blas Abad.

2417.-10.830

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruce subterráneo de canalización telefónica con el río Cubillo, en las inmediaciones del cruce con la carretera CN-622, en término municipal de Tordómar (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Cruce subterráneo de canalización telefónica con el río Cubillo, en término municipal de Tordómar (Burgos), en un prisma de canalización de 2 cables de P. V. C. de diámetro 110 milímetros, enterrado a una profundidad de un metro entre el lecho del río y la parte superior del prisma de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tordómar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CR) O. C.-417/95.

Valladolid, 27 de enero de 1995. - El Secretario General, Elias Sanjuán de la Fuente.

2541.-3.000

Don Víctor Benito Benito, con domicilio en Arroyo de Muñó (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición transitoria 1.ª-2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arlanzón, en Arroyo de Muñó, término municipal de Estépar (Burgos), con destino al riego de 2,07 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los térmi-

nos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I-20.626-BU).

Valladolid, 16 de febrero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2542.-3.420

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del Palacio de Saldañuela, sito en la Ctra. Burgos-Sagunto, Km. 480, al cauce del río Los Ausines, en término municipal de Sarracín (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La planta de depuración proyectada consta de los siguientes documentos:

Decantador-digestor de 2,76 metros de diámetro y 3,90 metros de profundidad.

Dos filtros biológicos de grava de 2,20 x 2,40 metros.

Las aguas residuales depuradas se prevén verter al cauce del río Los Ausines, en término municipal de Sarracín (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sarracín (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-922-BU).

Valladolid, 21 de diciembre de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2613.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Acción Social

Convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de programas o proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de marzo de 1995

Se convoca para el ejercicio de 1995 la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento para la ejecución de programas o proyectos de cooperación internacional con países en vías de desarrollo, conforme a las siguientes bases:

1. - Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la ejecución de programas o proyectos de organizaciones o entidades no gubernamentales para la cooperación internacional que comprendan los proyectos sociales de carácter productivo, formativo y asistencial.

2. - Destinatarios. Podrán solicitar la subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales cuya actividad

coincida con el objeto de esta convocatoria y tengan su sede o representación en el término municipal de Burgos.

3. - Apotación económica. La cuantía total destinada a esta convocatoria es de 76.000.000 de pesetas, a cuyos efectos existe consignación presupuestaria.

4. - Criterios de selección. En la concesión de estas subvenciones se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

a) Los programas o proyectos objeto de subvención deberán resolver situaciones de carácter permanente y estable, estando expresamente excluidas las situaciones transitorias derivadas de catástrofe o similares.

b) El proyecto o programa debe contemplar la satisfacción de una necesidad básica o primaria de la población, que no implique discriminación ninguna por razón de raza, confesión religiosa, sexo o ideología.

c) La organización o entidad no gubernamental que presente el proyecto deberá acreditar experiencia contrastada en materia de ayuda internacional, estructura organizativa para sostener las acciones subvencionadas y haber desarrollado actividades de sensibilización social en el término municipal.

d) Se concederá prioridad a aquellos proyectos que queden resueltos con la aportación municipal de esta convocatoria, evitando generar dependencia de las poblaciones afectadas.

e) Se considerará importante que el proyecto haya sido elaborado y definido en colaboración con organizaciones o colectivos de la población afectada, así como el hecho de que éstos intervengan como agente y sujetos activos en la ejecución del programa.

f) Tendrán prioridad aquellos proyectos que contemplen mayor aportación de trabajo voluntario por parte de las organizaciones o entidades no gubernamentales gestoras o de las contrapartes de país receptor y que dediquen menor proporción del presupuesto a gastos indirectos o de gestión.

5. - Presentación de solicitudes. Los solicitantes de la subvención que comprende esta convocatoria deberán presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento, la documentación siguiente:

a) Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde dentro de los 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Memoria del programa o proyecto en el que se especifique el lugar de intervención, descripción de objetivos, actividades a realizar y método de evaluación.

c) Presupuesto detallado del coste total del proyecto, previsión de su financiación y otras posibles ayudas económicas, así como la cuantía que se solicita de este Ayuntamiento.

d) Documentación acreditativa de la organización o entidad no gubernamental en los registros públicos donde conste.

e) Referencia sobre los antecedentes y proyectos realizados por la entidad.

f) Fotocopia del N. I. P.

g) Entidad bancaria y número de cuenta.

6. - Procedimiento para la concesión de la subvención. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por la Unidad Técnica de Acción Social Municipal, previa audiencia de los representantes de las organizaciones o entidades no gubernamentales, y examinadas posteriormente por la Comisión Informativa de Sanidad y Acción Social que elevará la propuesta al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estimen oportunas, y en la cuantía que sea posible según las consignaciones presupuestarias.

La Comisión de Sanidad y Acción Social determinará las medidas que estime pertinentes para efectuar el seguimiento municipal de los programas o proyectos subvencionados.

7. - Pago de la subvención. Los perceptores de estas subvenciones deberán presentar, una vez finalizado el ejercicio

económico al que hace referencia esta convocatoria, la siguiente documentación:

a) Memoria que desarrolle el trabajo realizado y estado actual del proyecto objeto de subvención.

b) Facturas originales, copias contrastadas u otros documentos que acrediten el destino y uso de los fondos concedidos.

Burgos, 28 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

2869.-13.395

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María García Bartolomé, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Bar-Cafetería, en calle Monte Gorbea, número 17, bajo, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 23 de marzo de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2822.-3.800

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de la Comisión de Gobierno, de 30 de marzo de 1995, el proyecto técnico de la obra «Urbanización de Plaza», en Salas de los Infantes, redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto general de 8.804.494 pesetas, se expone al público durante el plazo de veinte días, a efectos de su examen por los interesados y presentación de reclamaciones, en su caso.

De no presentarse reclamaciones el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Secretaría Municipal y horas de oficina se halla el expediente completo, a disposición de los interesados.

En Salas de los Infantes, a 5 de abril de 1995. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3166.-3.000

Ayuntamiento de Belorado

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, cuyas principales características y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 14.000.000 de pesetas.

Finalidad: Adquisición finca colindante Residencia de Ancianos.

Plazo de amortización: Diez años.

Tipo de interés: 11,75%.

Comisión apertura: 0,25%.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de Entrada.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de esta Corporación.

Belorado, a 10 de abril de 1995. - La Alcaldesa (ilegible).

3235.-3.000

Ayuntamiento de Ibero del Castillo

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón doscientas cuatro mil setecientas sesenta y cuatro pesetas (1.204.764 pesetas), queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones oportunas, si procede.

Ibero del Castillo, a 22 de marzo de 1995. - El Alcalde, José Ángel Abad Hierro.

2785.-3.000

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobada por este Ayuntamiento, en Pleno celebrado al efecto, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de ejecución material de 1.403.123 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Valles de Palenzuela, a 27 de marzo de 1995. - El Alcalde, Luis María Ortega Antón.

2786.-3.000

Ayuntamiento de Zael

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un edificio municipal de Zael, redactado por el Arquitecto Superior D. Francisco Peña Bajo, por importe de 12.784.948 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Zael, a 21 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2787.-3.000

Ayuntamiento de Frías

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de febrero de 1995, el proyecto técnico denominado «Saneamiento en la zona del castillo en Frías», redactado por el Ingeniero D. Javier Ramos García, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.077.878 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 22 de febrero de 1995. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

2788.-3.000



Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Aprobado por este Ayuntamiento, el día 12 de enero de 1995, el pliego de condiciones económicas administrativas que han de servir de base para la contratación directa para la obra de Grupo Electrónico para Futuro Cecopal, en Santa Gadea del Cid, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Santa Gadea del Cid, a 12 de enero de 1995. - El Alcalde, José María Angulo Alonso.

2789.-3.000

Junta Vecinal de Quintanaurria

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para la reforma de local para uso socio cultural, por importe de un millón doscientas veintitrés mil quinientas ocho pesetas (1.223.508 pesetas).

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal durante el plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones a que diere lugar.

Quintanaurria, a 25 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2823.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

De conformidad con el procedimiento señalado con el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración del patrimonio, con su justificante y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Santa María del Invierno, a 17 de marzo de 1995. - El Alcalde, Bernabé Izquierdo Gutiérrez.

2824.-3.000

Junta Vecinal de Villanueva Matamala

Aprobado por esta Entidad Local el documento técnico de pavimentación redactado por la Arquitecta doña Teresa Rica Yuso, por importe de 2.250.000 pesetas, obra incluida en el Plan 1995, se expone al público por plazo de 15 días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villanueva Matamala, a 27 de marzo de 1995. - El Presidente (ilegible).

2825.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio de licitación

Acuerdo del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), por el que se anuncia concurso para la contratación de la obra de Frontón Cubierto Polideportivo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 7 de febrero de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir en el concurso para la ejecución de la obra de Frontón Cubierto Polideportivo, el cual se expone al público durante un plazo de ocho días, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. - La obra del Frontón Cubierto Polideportivo de Salas de los Infantes (Burgos), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Luis García Gallardo Martín Cobos, aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. - Será de 99.664.880 pesetas, I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución. - Hasta el 31 de diciembre de 1996, contado desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en horas de oficina, excluidos los sábados.

Pago. - Con cargo a la partida 4.622 del Presupuesto Municipal de los ejercicios 1995 y 1996, con las salvedades que constan en el pliego.

Fianzas. - A) Provisional: 1.993.880 pesetas.

B) Definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo «C», categoría «e».

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Plaza Jesús Aparicio, número 6, C. P. 09600), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. - Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de la obra del Frontón Cubierto Polideportivo de Salas de los Infantes (Burgos), convocado por el Ayuntamiento de la ciudad indicada».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida al apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada».

Y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23, terc. del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se subtitulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato». Y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, C. P., y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por, enterado de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de Frontón Cubierto Polideportivo de Salas de los Infantes (Burgos), en el precio de pesetas (letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

b) Modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato, según los licitadores.

Gastos. - Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

En Salas de los Infantes, a 27 de marzo de 1995. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3216.-20.520

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del acotado privado de caza de este término municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones, en su caso. Simultáneamente se anuncia subasta, si la licitación se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto. - La caza y su aprovechamiento en el acotado de caza BU-10.720, sito en la jurisdicción de este término municipal.

Plazo de arriendo. - La duración del acotado se fija en seis años en coincidencia con seis temporadas de caza, contándose su vigencia a partir de 1995 hasta el último día hábil de caza de la temporada del 2001.

Tipo de licitación. - Se fija en 1.810.760 pesetas (I. V. A. incluido), anuales, al alza.

Fianzas. - La provisional el 5% del tipo de licitación que será incluida en la plica presentada para la subasta. La definitiva el 10% del remate.

Presentación de plicas y celebración de la subasta. - Se abre un plazo de veinte días hábiles que se contarán a partir del siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y se celebrará la subasta al día siguiente hábil de haber finalizado dicho plazo a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Las plicas se admitirán hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Santa María Ribarredonda, a 16 de marzo de 1995. - El Alcalde, Rafael Zubiaga.

3023.-5.320

Junta Administrativa de San Juan de Ortega

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones jurídico y económicas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 105 «Laderas del Río», sito en San Juan de Ortega, término municipal de Barrios de Colina, con una superficie de 78 hectáreas, cuyo aprovechamiento cinegético ha sido autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio Territorial, Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, quedando dicho pliego expuesto al público por término de ocho días para que pueda ser examinado, y las personas que se consideren con derecho puedan interponer las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Ortega, a 1 de abril de 1995. - El Alcalde-Presidente, Juan José Moraza Manero.

3032.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo doña María Teresa Santamaría Molins, que ejercía en la ciudad de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 31 de marzo de 1995. - El Presidente, Juan Agüero de Paz.

3025.-3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-140214-7, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-003-206760-6, Of. Vadillos.

Cta. núm. 3000-003-206758-0, Of. Vadillos.

Cta. núm. 3000-003-210906-9, Of. Vadillos.

Cta. núm. 3000-064-001860-3, Of. Alfonso X El Sabio.

Cta. núm. 3000-008-026870-0, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-008-038495-2, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-011-026799-6, Of. Briviesca.
 Cta. núm. 3000-019-000052-2, Of. Gumiel de Mercado.
 Cta. núm. 3000-027-004015-8, Of. Melgar de Fernamental.
 Cta. núm. 3000-029-000821-9, Of. Nofuentes.
 Cta. núm. 3012-029-000175-6, Of. Nofuentes.
 Cta. núm. 3000-060-002058-1, Of. San Bruno.
 Cta. núm. 3000-071-000241-2, Of. Eladio Perlado.
 Cta. núm. 3021-071-000181-5, Of. Eladio Perlado.
 Cta. núm. 3012-077-073972-7, Of. Capiscot.
 Cta. núm. 3000-089-002213-1, Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3000-090-004020-6, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3010-111-000151-5, Of. Belorado.
 Cta. núm. 3000-126-474073-8, Of. Cardeñadizo.
 Cheque núm. 01326023.6, de la Cta. 4723-004-000005-6.
 Cheque núm. 01124132.2, de la Cta. 4723-004-000005-6.
 Plazo de reclamaciones: 15 días.

3061.-4.750

ANUNCIOS URGENTES

Junta Vecinal de San Pedro del Monte

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de reforma de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Manuel Ramedo Vitores, y cuyo presupuesto asciende a dos millones veintiocho mil setenta y cuatro pesetas, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

San Pedro del Monte, a 30 de marzo de 1995. - El Presidente de la Junta (ilegible).

3182.-6.000

Ayuntamiento de Ibrillos

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de ampliación del cementerio, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ramedo Vitores, y cuyo presupuesto asciende a 1.450.300 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Ibrillos, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3183.-6.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibrillos, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3184.-6.000

Ayuntamiento de Carrias

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carrias, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3185.-6.000

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bañuelos de Bureba, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3186.-6.000

Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresneña, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde, Ricardo Iñiguez.

3187.-6.000

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de admi-

nistración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Campo, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde, José Corcuera.

3188.-6.000

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Camino, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3189.-6.000

Ayuntamiento de Bascuñana

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bascuñana, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3190.-6.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1995 y remitida aquélla a este Ayuntamiento, queda expuesta al público por plazo de quince días (desde el 1 al 15 de abril), conforme determina el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-

Administrativo Regional de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de un mes. El plazo para interposición de los recursos y reclamaciones precitadas comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Llano de Bureba, marzo de 1995. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

3191.-6.000

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1995, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, queda expuesto al público en Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Sedano, a 7 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3192.-6.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, proyecto técnico de obra de ampliación de la red de abastecimiento de aguas, incluida en el plan operativo 95, redactado por el señor Ingeniero D. Alfredo Peraita Lechosa, con presupuesto de ejecución de 21.583.207 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas contra el mismo.

En Villasur de Herreros, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3229.-6.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 1994, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que crean convenientes ante este Ayuntamiento.

En Villasur de Herreros, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3230.-6.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1994 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anun-

cios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Llano de Bureba, abril de 1995. – El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

3231.–6.000

Junta Vecinal de Castresana de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 409 «San Román» y las fincas particulares del pueblo, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el monte de utilidad pública número 409 «San Román», propiedad de la Junta Vecinal y las fincas particulares del pueblo, todo ello con unas 1.094 Has. aproximadamente.

Duración del contrato: Será de 10 años o 10 temporadas de caza (prorrogables), comenzando con la temporada 1995-96 y terminando en la temporada 2004-2005, el 1 de marzo del 2005.

Tipo de licitación: Se señala, al alza, en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas), por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato se pagarán dos anualidades, correspondientes al primer año y al último, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 1 de junio de cada año. A partir del tercer año se incrementará la tasación en el I. P. C. del año anterior.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas).

Garantía definitiva: Será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1995, a las 13,00 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 23 de mayo, a la misma hora.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, y vecino de, con domicilio en, calle, número, en su propio nombre (o en representación de don, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo de los aprovechamientos de caza del monte de utilidad pública número 409 «San Román» y fincas particulares, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número del día de de 1995, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad

de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

(Fecha y firma).

Castresana de Losa, a 11 de abril de 1995. – El Alcalde pedáneo, José Mario Martínez Salazar.

3232.–17.860

Jurado de Riego de Berlangas de Roa

Servicio de Recaudación

Don José Luis Domingo Blanco, Encargado del Servicio de Recaudación de Riego de Berlangas de Roa (Burgos).

Ante la imposibilidad de notificar a los señores deudores que a continuación se detallan, la deuda en período de apremio que tienen pendiente de pago con este Jurado de Riego, en concepto de derrama de regaderas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de octubre, ordeno la publicación del presente edicto que ha de servir de notificación de la deuda a los interesados.

Transcurridos ocho días desde la aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial» sin que se haya personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de deudores que se pretende notificar:

Núm. exp.: 023/93; Titular: Aladro Bartolomé, Dionisio; Principal: 16.280 pesetas; Deuda, Rec. + Cos.: 3.756 pesetas; Total: 20.036 pesetas; Parcelas: Sobaquillos 124; Término municipal: Berlangas de Roa.

Núm. exp.: 197/93; Titular: Llorente Torres, Nicolás; Principal: 24.975; Deuda, Rec. + Cos.: 5.495 pesetas; Total: 30.470 pesetas; Parcelas: Sobaquillos 119; Término municipal: Berlangas de Roa.

Núm. exp.: 346/93; Titular: Sanz Martín, Inocencia; Principal: 9.065 pesetas; Deuda, Rec. + Cos.: 2.313 pesetas; Total: 11.378 pesetas; Parcelas: Pol. 3, par. 331; Término municipal: Berlangas de Roa.

Recursos. – En los casos que contempla el artículo 137 de la Ley General Tributaria, contra la presente notificación podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial», ante la Dependencia de Recaudación.

Recurso de reclamación económico-administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial», ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Berlangas de Roa, a 2 de febrero de 1995. – El Jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Domingo Blanco. – V.º B.º El Presidente del Jurado de Riego, Luis Domínguez Sanz Juan.

3236.–6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1995

Miércoles 19 de abril

Adición al número 74

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en virtud de lo acordado por la Junta Electoral de Zona, celebrada el día 18 de abril de 1995, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la Ley Electoral General vigente y en virtud de estar convocadas Elecciones Municipales y Autonómicas a celebrarse el día 28 de mayo del corriente año, la Junta Electoral de Zona inicial ha acordado remitir a V.I. relación de locales oficiales y lugares abiertos a uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los Municipios que componen la misma, y que a continuación se expresan:

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

ARROYAL. – Sala de Juntas de la Entidad.

MARMELLAR DE ARRIBA. – Sala de Juntas de la Entidad.

PARAMO DEL ARROYO. – Sala de Juntas de la Entidad.

VILLARMERO. – Sala de Juntas de la Entidad.

ARENILLAS DE RIO PISUERGA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

ARLANZON. – Salón del Ayuntamiento.

ARRAYA DE OCA. – Salón Municipal.

ATAPUERCA. – Salón Juntas Casa Consistorial.

LOS AUSINES. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

LOS BALBASES. – Salón de actos del Ayuntamiento.

BARRIO DE MUÑO. – Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

BARRIOS DE COLINA. – Salón Juntas Casa Consistorial.

BASCUÑANA. – Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE. – Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

BEORADO. – Salón de sesiones del Ayuntamiento.

BUNIEL. – Salón de actos de la Casa Consistorial.

BURGOS. – (A partir de las 19,30 horas, a excepción de sábados y domingos).

– Colegio Nacional Marceliano Santa María, (Barriada Inmaculada).

– Colegio Nacional María Cruz Ebro (Bda. Inmaculada).

– Colegio Nacional Alejandro Rodríguez de Valcárcel, (calle Candelas-Gamonal).

– Colegio Nacional Juan de Vallejo, (Travesía de las Escuelas-Gamonal).

– Colegio Nacional Capiscol, (calle Mirasierra-Capiscol)

– Colegio Nacional Florentino Díaz Reig, (calle Luis Alberdi).

– Colegio Nacional Fernando de Rojas (Pasaje Fernando de Rojas).

– Colegio Nacional Generalísimo Franco (calle Vitoria, 33).

– Colegio Nacional San Pablo (calle Tinte).

– Colegio Nacional Los Vadillos (calle Petronila Casado).

– Colegio Nacional Francisco Salinas (calle Calzadas).

– Colegio Nacional Hispano Argentino (calle San Gil).

– Colegio Nacional Padre Manjón (calle Salas).

– Colegio Nacional Solar del Cid (calle Enrique III).

– Colegio Nacional Eugenio Isasi (Bda. Los Parralillos).

– Colegio Nacional Antonio Machado (calle Soria).

– Colegio Nacional Prácticas Masculino (Avda. Gral. Vigón).

– Colegio Nacional Prácticas Femenino (Avda. Gral. Vigón).

– Colegio Nacional Sanz Pastor (calle Sanz Pastor).

– Colegio Nacional Las Torres (c./ Victoria-Balfé).

– Plaza de Toros (de 9 a 23 horas).

– Polideportivo de San Amaro (de 8 a 23 horas).

– Polideportivo El Plantío (de 8 a 23 horas).

– Polideportivo Mariano Gaspar (de 8 a 23 horas).

– Salón de Actos de la Casa de Cultura, sita en Plaza San Juan (de 19,30 a 21,00 horas, excepto sábados, domingos y días festivos).

CARDEÑADIJO. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CARRIAS. – Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO. – Salón del Ayuntamiento.

CASTILDELGADO. – Salón de sesiones del Ayuntamiento.

CASTRILLO MATAJUDIOS. – Salón del Ayuntamiento.

CASTROJERIZ. – Locales de la Cámara Agraria de Castrojeriz.

CEREZO DE RIO TIRON. – Salón de actos de la Casa Consistorial (de 12,00 a 24,00 horas los días laborables, y de 10,00 a 15,00 horas domingos y festivos).

CERRATON DE JUARROS. – Salón Municipal.

CUBILLO DEL CAMPO. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

ESPINOSA DEL CAMINO. – Locales del Ayuntamiento.

ESTEPAR. – Salón de actos del Ayuntamiento.

FRESNEÑA. – Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

FRESNO DE RODILLA. – Casa Consistorial.

GRIJALBA. – Locales del Ayuntamiento.

HONTANAS. – Salón del Ayuntamiento.

HONTORIA DE LA CANTERA. Ayuntamiento.

LAS HORMAZAS. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

HORNILLOS DEL CAMINO. – Teleclub.

HUERMECES. – Locales del Ayuntamiento (de 19,00 a 22,00 horas todos los días y de 10,00 a 12,00 horas los sábados).

HUMADA. – Salón de la Casa Consistorial (de lunes a sábado).

IBEAS DE JUARROS. – Salón del Ayuntamiento.

IBRILLOS. – Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

IGLESIAS. — Salón de Plenos del Ayuntamiento y Escuelas.
 ISAR. — Las Escuelas.
 ITERO DEL CASTILLO. — Salón del Ayuntamiento.
 MANCILES. — Casa Consistorial.
 MELGAR DE FERNAMENTAL. — Salón del Patronato Rodríguez de Celis.
 MERINDAD DE RIO UBIERNA. — Salón de actos del Ayuntamiento (Sotopalacios).
 MODUBAR DE LA EMPAREDADA. — Ayuntamiento.
 MONTORIO. — Escuelas Municipales.
 PADILLA DE ABAJO. — Salón de actos del Ayuntamiento.
 PADILLA DE ARRIBA. — Salón de actos.
 PALACIOS DE RIOPISUERGA. — Salón de Actos del Ayuntamiento.
 PALAZUELOS DE LA SIERRA. — Escuelas Públicas.
 PALAZUELOS DE MUÑO. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
 PAMPLIEGA. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
 PEDROSA DEL PARAMO. — Casa Consistorial y Escuelas.
 PEDROSA DEL PRINCIPE. — Salón del Ayuntamiento.
 PEDROSA DE RIO URBEL. — Sala del Ayuntamiento (todos los días, excepto martes por la tarde y viernes por la mañana).
 PINEDA DE LA SIERRA. — Salón de actos del Ayuntamiento.
 PRADOLUENGO. — Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días hasta las 24,00 horas) y Plaza Clemente Zaldo (todos los días hasta las 24,00 horas).
 QUINTANAPALLA. — Escuelas.
 QUINTANILLAS (LAS). — Casa Consistorial.
 RABANOS. — Salón de la Casa Consistorial.
 RABE DE LAS CALZADAS. — Salón de actos de la Casa Consistorial.
 REBOLLEDO DE LA TORRE. — Salón de actos del Ayuntamiento.
 REDECILLA DEL CAMINO. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
 REDECILLA DEL CAMPO. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
 REVILLA DEL CAMPO. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 REVILLA VALLEGERA. — Salón del Ayuntamiento.
 REZMONDO. — Salón Casa Consistorial.
 RUBENA. — Salón Juntas Casa Consistorial.
 SALDAÑA DE BURGOS. — Ayuntamiento.
 SANTA CRUZ DEL VALLE URBION. — Salón de actos municipal.
 SAN VICENTE DEL VALLE. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
 SARGENTES DE LA LORA. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 SARRACIN. — Salón de sesiones del Ayuntamiento.
 SASAMON. — Centro Cultural (de 19,00 a 22,00 horas).
 YUDEGO. — Salón de actos del Ayuntamiento (de 20,00 a 22,00 horas).
 CASTRILLO DE MURCIA. — Antiguas Escuelas (de 19,00 a 22,00 horas).
 OLMILLOS DE SASAMON. — Salón de actos del Ayuntamiento (de 20,00 a 22,00 horas).
 SORDILLOS. — Escuelas.
 SOTRESGUDO. — Salón de actos del Ayuntamiento.
 SUSINOS DEL PARAMO. — Escuelas.

TAMARON. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 TARDAJOS. — Salón de actos de la Casa Consistorial.
 TOBAR. — Casa Consistorial.
 TOSANTOS. — Ayuntamiento.
 TUBILLA DEL AGUA. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 URBEL DEL CASTILLO. — Escuelas Municipales.
 VALMALA. — Salón de actos de la Casa Consistorial (de 21,00 a 23,00 horas) y Plaza Mayor (de 21,00 a 23,00 horas).
 VALLE DE LAS NAVAS. — Centro Cultural de Rioseras y Ayuntamiento.
 VALLE DE OCA. — Ayuntamiento.
 VALLE DE SANTIBAÑEZ. — Colegio público (de 18,00 a 22,00 horas).
 VALLE DE SEDANO. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
 VALLE DE VALDELUCIO. — Salón de la Casa Consistorial (Quintanas de Valdelucio).
 VALLEGERA. — Salón del edificio Casa Cazadores.
 VALLES DE PALENZUELA. — Salón Cámara Agraria.
 VILORIA DE RIOJA. — Casa Consistorial.
 VILLADIEGO. — Salón de actos de la Casa de Cultura (a partir de las 20,00 horas).
 VILAFRANCA MONTES DE OCA. — Ayuntamiento.
 VILLAGALIJO. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
 VILLALDEMIRO. — Salón de Plenos del Ayuntamiento y Teleclub.
 VILLAMAYOR DE TREVIÑO. — Casa Consistorial.
 VILLAMBISTIA. — El Ayuntamiento.
 VILLAMEDIANILLA. — Salón Casa Consistorial.
 VILLANUEVA DE ARGANO. — Salón de actos de la Casa Consistorial.
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA. — Salón del Ayuntamiento.
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES. — Escuelas y Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 VILLASANDINO. — Escuelas de párvulos.
 VILLAVERDE MOGINA. — Salón de actos del Ayuntamiento.
 VILLAZOPEQUE. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
 VILLEGAS. — Antiguas Escuelas.
 ZARZOSA DE RIOPISUERGA. — Salón de actos del Ayuntamiento y antiguas Escuelas.
 En Burgos, a 18 de abril de 1995. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, M.^a Isabel Alonso Grañeda.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

A los efectos prevenidos en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la Ley Electoral General vigente, y en virtud de estar convocadas Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León a celebrar el día 28 de mayo del corriente año, la Junta Electoral de Zona inicial ha acordado remitir a V.E. relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público, que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los Municipios que componen la misma y que a continuación se expresa:

ADRADA DE HAZA. - Casa Consistorial.
 ANGUIX. - Casa Consistorial.
 ARANDA DE DUERO. - Casa de las Bolas. - Casa Municipal

de Cultura. - Club de Jubilados de la Aguilera. - Centro Cívico Santa Catalina. - Centro Cívico Barrio Estación. - Plaza de Toros.

ARANDILLA. - Salón de la Casa Consistorial.

BAÑOS DE VALDEARADOS. - Casa Consistorial.

BERLANGAS DE ROA. - Centro Cultural.

BRAZACORTA. - Salón de Actos del Ayuntamiento.

CALERUEGA. - Salón del Ayuntamiento.

CAMPILLO DE ARANDA. - Salón del Ayuntamiento.

CASTRILLO DE LA VEGA. - Salón del Ayuntamiento.

CORUÑA DEL CONDE. - Salón del Ayuntamiento.

LA CUEVA DE ROA. - Salón del Ayuntamiento.

FRESNILLO DE LAS DUEÑAS. - Salón del Ayuntamiento.

FUENTECEN. - Grupo Escolar.

FUENTELCESPED. - Salón de Actos Municipal.

FUENTELISENDO. - Salón del Ayuntamiento.

FUENTEMOLINOS. - Casa Consistorial.

FUENTENEBRO. - Salón del Ayuntamiento.

FUENTESPINA. - Salón del Ayuntamiento.

GUMIEL DE IZAN. - Salón de Actos del Centro Cultural.

GUMIEL DE MERCADO. - Salón del Ayuntamiento.

HAZA. - Casa Consistorial.

HONTANGAS. - Casa Consistorial.

HONTORIA DE VALDEARADOS. - Salón del Ayuntamiento.

LA HORRA. - Casa Consistorial.

HOYALES DE ROA. - Casa Consistorial.

MAMBRILLA DE CASTEJON. - Bar las Bodegas, propiedad de Ayuntamiento.

MILAGROS. - Salón del Ayuntamiento.

MORADILLO DE ROA. - Casa Consistorial.

NAVA DE ROA. - Colegio público.

OLMEDILLO DE ROA. - Casa Consistorial.

OQUILLAS. - Salón del Ayuntamiento.

PARDILLA. - Salón del Ayuntamiento.

PEÑARANDA DE DUERO. - Salón del Ayuntamiento.

PEDROSA DE DUERO. - Antigua escuela pública.

QUEMADA. - Salón del Ayuntamiento.

QUINTANA DEL PIDIO. - Aulas de las escuelas.

ROA DE DUERO. - Salón de Actos del edificio de usos múltiples.

SAN JUAN DEL MONTE. - Salón del Ayuntamiento.

SAN MARTIN DE RUBIALES. - Colegio público.

SANTA CRUZ DE LA SALCEDA. - Salón del Centro Social.

LA SEQUERA DE HAZA. - Casa Consistorial.

SOTILLO DE LA RIBERA. - Salón de Plenos del Ayuntamiento.

TERRADILLOS DE ESGUEVA. - Salón del Centro Cultural.

TORREGALINDO. - Salón de Actos del Ayuntamiento.

TUBILLA DEL LAGO. - Salón del Ayuntamiento.

VADOCONDES. - Salón de Actos.

VALDEANDE. - Antiguas escuelas.

VALDEZATE. - Salón del Centro Cultural.

LA VID Y BARRIOS. - Salón del Ayuntamiento.

VILLAESCUSA DE ROA. - Salón del Ayuntamiento.

VILLALBA DE DUERO. - Salón del Ayuntamiento.

VILLALBILLA DE GUMIEL. - Salón del Ayuntamiento.

VILLANUEVA DE GUMIEL. - Casa Consistorial.

VILLATUELDA. - Antigua escuela pública.

ZAZUAR. - Salón del Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 17 de abril de 1995. — La Secretaria de la Junta (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Lugares reservados para la colocación de carteles y locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

ABAJAS. - Carteles: Fachada de la antigua escuela.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

AGUAS CANDIDAS. - Carteles: Fachada de la Casa Consistorial, fachadas de las Casas de Villa de las Juntas Vecinales, fachadas de las antiguas escuelas de las Juntas Vecinales.

Locales: Salón del Ayuntamiento, calles y plazas y salones de las Juntas Vecinales.

AGUILAR DE BUREBA. - Carteles: Fachadas del antiguo Ayuntamiento.

Locales: Salón del Ayuntamiento antiguo. Días y horas, los que se determinen previa comunicación.

BAÑUELOS DE BUREBA. - Carteles: Fachadas de la Casa Consistorial.

Locales: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

LOS BARRIOS DE BUREBA. - Carteles: Petril de la Iglesia y locales oficiales.

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

BERZOSA DE BUREBA. - Carteles: Los bajos del Ayuntamiento.

Locales: Los bajos del Ayuntamiento.

BRIVIESCA. - Carteles:

- Soportales de la Plaza Mayor (columnas).

- Valla publicitaria de las cubiertas de autobuses en la Plaza Santa Casilda.

- Carteleras oficiales del Ayuntamiento y paredes o muros de cierre provisional de obras en construcción, que ocupen la vía pública.

Locales: Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura en calle Marqués de Torresoto, núm. 8, con el siguiente horario: a) Lunes a sábado inclusive, de 12 a 23 horas. b) Domingos, de 12 a 15 horas.

BUSTO DE BUREBA. - Los tableros a tal efecto habilitados en los bajos de la Casa Consistorial.

Locales: Planta primera de la Casa Consistorial y escuelas públicas.

CANTABRANA. - Carteles: fachada de la Casa Consistorial.

Locales: Salón del Ayuntamiento y calles y plazas. Todos los días y todas las horas del día.

CARCEDO DE BUREBA. - Carteles: Fachada del Ayuntamiento.

Locales: Sala del Ayuntamiento.

CASCAJARES DE BUREBA. - Carteles: Los tableros a tal efecto habilitados en los bajos de la Casa Consistorial.

Locales: Sitos en la planta primera de la Casa Consistorial.

CASTIL DE PEONES. - Carteles: En los lugares de costumbre.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

CILLAPERLATA. - Carteles: Muros exteriores del edificio comunal denominado El Horno, sito en la calle Norte, núm. 13.

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial y Plaza de Nuestra Señora de Covadonga.

CUBO DE BUREBA. - Carteles: Fachadas del Ayuntamiento.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

FRIAS. - Carteles: Muros, calle El Crucero.

Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Casa de Cultura y Plaza del Ayuntamiento.

FUENTEBURBA. - Carteles: Fachadas del Ayuntamiento.

Locales: Salón del Ayuntamiento, los que se determinen previa comunicación.

GALBARROS. - Carteles: Edificio propiedad del Ayuntamiento.

Locales: Las Escuelas.

GRISALEÑA. - Carteles: Plaza Mayor.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

LLANO DE BUREBA. - Carteles: Fachada del Centro Cultural.

Locales: Centro Cultural Salón de Edificios de Usos Múltiples.

MONASTERIO DE RODILLA. - Carteles: Soportal del Ayuntamiento.

Locales: Sala Casa Consistorial.

NAVAS DE BUREBA. - Carteles: Paredes de Lavadero Municipal y Báscula.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

OÑA. - Carteles: Tapia Cuesta Alejo (calle del Agua y Fuente Sotillos) y tableros anunciadores.

Locales: Salón de reuniones del Hogar del Jubilado (en la Villa de Oña). En las diversas pedanías del Municipio, los salones sociales existentes en las mismas.

PADRONES DE BUREBA. - Carteles: Fachada de la Casa Consistorial, y fachadas de las Antiguas Escuelas.

Locales: Salón del Ayuntamiento y calles y plazas.

PIERNIGAS. - Carteles: Fachada Teleclub.

Locales: Salón Teleclub, previa comunicación.

POZA DE LA SAL. - Carteles: Arco de la Concepción y Casa Consistorial.

- Pedanía Castil de Lences. - Carteles: Fachadas de la Casa Consistorial.

Locales: Salón Casa Consistorial y Plaza Nueva. Pedanía de Castil de Lences. Salón Casa Consistorial.

PRADANOS DE BUREBA. - Carteles: Los lugares de costumbre.

Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

QUINTANABUREBA. - Carteles: Fachadas antiguas escuelas.

Locales: Salón del Ayuntamiento previa comunicación.

QUINTANAELIZ. - Carteles: Salones habilitados a tal efecto en los bajos de la Casa Consistorial.

Locales: Sitos en la planta baja y primera de la Casa Consistorial.

QUINTANAVIDES. - Carteles: Casa Consistorial.

Locales: Sala Casa Consistorial.

QUINTANILLA SAN GARCIA. - Carteles: Fachada principal y lateral de la Casa Ayuntamiento y del Centro Social y Cultural municipales.

Locales: Salón de la Casa Consistorial y del Centro Social y Cultural de este Ayuntamiento.

REINOSO. - Carteles: Fachadas del Ayuntamiento.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

ROJAS DE BUREBA. - Carteles: Fachada del Ayuntamiento.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

RUBLACEDO DE ABAJO. - Carteles: Fachada del Ayuntamiento.

Locales: Sala del Ayuntamiento.

RUCANDIO. - Carteles: Fachada de la Casa Consistorial, fachadas de las Casas de Villa de las Juntas Vecinales y fachadas de las antiguas escuelas de las Juntas Vecinales.

Locales: Salón del Ayuntamiento, calles y plazas y salones de las Juntas Vecinales.

SALAS DE BUREBA. - Carteles: Fachada de la Casa Consistorial y fachada de las antiguas escuelas.

Locales: Antigua escuela de niñas, calles y plazas.

SALINILLAS DE BUREBA. - Carteles: Fachadas de las antiguas escuelas.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

SANTA MARIA DEL INVIERNO. - Carteles: Fachada del Ayuntamiento.

Locales: Local del Ayuntamiento.

SANTA OLALLA DE BUREBA. - Carteles: Fachada del Ayuntamiento.

Locales: Sala Casa Consistorial.

VALLARTA DE BUREBA. - Carteles: Fachadas del antiguo Ayuntamiento.

Locales: Salón del antiguo Ayuntamiento previa comunicación.

VILEÑA. - Carteles: Antigua Casa Consistorial.

Locales: Salón de actos del nuevo Ayuntamiento, por la tarde.

ZUÑEDA. - Carteles: Plaza Mayor.

Locales: Salón del Ayuntamiento.

LA VID DE BUREBA. - Carteles: Casa Consistorial y Sala de Sesiones.

Locales: Casa Consistorial y Sala de Sesiones.

Briviesca, 17 de abril de 1995. — Firmado (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Por medio del presente se hace saber la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral de las diversas localidades de esta Junta de Zona de Lerma:

AVELLANOSA DE MUÑO. - Salón Ayuntamiento.

- Paúles del Agua: Salones del Ayuntamiento.

- Pinedillo: Salones del Ayuntamiento.

- Torrecitores del Enebral: Salones del Ayuntamiento.

BAHABON DE ESGUEVA. - Sala del Ayuntamiento.

CABAÑES DE ESGUEVA. - Escuelas y el Salón de Actos del Tele-Club.

CEBRECOS. - Salones del Ayuntamiento.

CIADONCHA. - Sede provisional de la Casa Consistorial, sita en calle La Calzada, s/n.; local del Centro Cultural «Santa Bárbara».

CILLERUELO DE ABAJO. - Ayuntamiento y Escuelas.

CILLERUELO DE ARRIBA. - Salón del Ayuntamiento.

CIRUELOS DE CERVERA. - Salón del Ayuntamiento.

COGOLLOS. - Salón del Ayuntamiento.

COVARRUBIAS. - Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de Doña Urraca, núm. 1 y las calles y plazas de la villa.

CUEVAS DE SAN CLEMENTE. - Salón del Ayuntamiento.

FONTIOSO. - Salón de Actos de la Casa Consistorial.

IGLESIARRUBIA. - Salón del Ayuntamiento.

LERMA. - Salón de Actos del Tele-Club, situado en la calle del Barco, número 13, hoy destinado a Centro de Cultura; Plaza de Toros denominada de Vista-Alegre, cerrada y cubierta con

gradas, con capacidad para 600 personas sentadas y mil de pie.

- Castrillo Solarana: Salón antiguas Escuelas Nacionales, con capacidad para 100 personas y Salón de Actos del nuevo Ayuntamiento, con capacidad para 100 personas.

- Rabé de los Escuderos: Antigua Escuela Nacional mixta, con capacidad para 40 personas.

- Revilla Cabriada: Antiguas Escuelas Nacionales y Salón de Actos de la Junta Administrativa, con capacidad para 10 personas cada uno.

- Ruyales del Agua: Antigua Escuela mixta, con capacidad para 100 personas, y actual Salón de Actos de la Junta Administrativa, con capacidad para 100 personas.

- Santillán del Agua: Antiguo local Tele-Club, con capacidad para 20 personas.

- Villoviado: Antigua Escuela mixta, con capacidad para 60 personas.

MADRIGAL DEL MONTE. - Salones de la Casa Consistorial.

MADRIGALEJO DEL MONTE. - Salones de la Casa Consistorial.

MAHAMUD. - Centro Social «Cardenal Cisneros» y Ayuntamiento.

MAZUELA. - Salón del Ayuntamiento y Plaza Nueva.

MECERREYES. - Salón del Ayuntamiento.

NEBRED. - Salón de Actos del Ayuntamiento.

OLMILLOS DE MUÑO. - Salón del Ayuntamiento y Plaza San Roque.

PERAL DE ARLANZA. - Salón del Ayuntamiento sito en las antiguas Escuelas.

PINEDA TRASMONTE. - Salón del Ayuntamiento.

PINILLA TRASMONTE. - Aula baja edificio de las Escuelas y planta baja del edificio del Ayuntamiento.

PRESENCIO. - Salón de Actos de la Casa Consistorial.

PUENTEDURA. - Salón del Ayuntamiento.

QUINTANILLA DE LA MATA. - Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

QUINTANILLA DEL COCO. - Salón de Plenos del Ayuntamiento.

- Castroceniza: Salón del Ayuntamiento.

QUINTANILLA-TORDUELES. -

- Quintanilla del Agua: Grupo Escolar.

- Tordueles: Sede Social Peña «Trinkilín».

RETUERTA. - Retuerta.

ROYUELA DE RIO FRANCO. - Centro Cultural San Isidro, sito en c./ Real.

SANTA CECILIA. - Salón del Ayuntamiento.

SANTA INES. - Ayuntamiento.

SANTA MARIA DEL CAMPO. - Salón de actos del Centro Social Diego de Siloé.

SANTA MARIA DEL MERCADILLO. - Escuelas.

SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA. - Escuelas.

SANTIBAÑEZ DEL VAL. - Salón de Plenos del Ayuntamiento.

- Barriosuso del Val: Salón del Ayuntamiento.

SOLARANA. - Salón de Actos de la Casa Consistorial.

TEJADA. - Salón de Actos de la Casa Consistorial.

TORDOMAR. - Salón de Actos del Ayuntamiento.

TORRECILLA DEL MONTE. - Salones de la Casa Consistorial.

TORREPADRE. - Tele-Club de la localidad.

TORRESANDINO. - Salón planta baja edificio Casa Consistorial (edificio antiguo).

TORTOLES DE ESGUEVA. - Salón de Actos del Ayuntamiento y Salón del Centro Cultural.

VALDORROS. - Salón del Ayuntamiento.

VILLAFRUELA. - Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLAHOZ. - Salón de Actos del Ayuntamiento situado en la Casa Consistorial.

VILLALMANZO. - Ayuntamiento y su plaza.

VILLAMAYOR DE LOS MONTES. - Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLANGOMEZ. - Centro Social «San Cosme y San Damián», situado en la planta baja de la Casa Consistorial de Villangómez.

- Villafuertes: Ayuntamiento o Casa Consistorial.

VILLAVERDE DEL MONTE. - Centro Social «San Martín», situado en la calle Bajera, de Villaverde del Monte.

- Revenga de Muñó: Centro Social «San Román».

ZAEL. - Salón de Actos del Ayuntamiento.

Lo que se comunica a V. E. a los efectos previstos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

León, a 17 de abril de 1995. — El Presidente, José Eduardo Martínez Mediavilla.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Don José Manuel García Garrote, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57-2.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Hace saber:

1.º Que por los Ayuntamientos de esta Zona Electoral, se han reservado los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral para las Elecciones Locales y a las Cortes de Castilla y León, a celebrar el 28 de mayo próximo, los siguientes:

LA PUEBLA DE ARGANZON. - Salón de Actos del Ayuntamiento y Frontón Municipal, todos los días y horas.

VILLANUEVA DE TEB. - Salón de Actos del Ayuntamiento, en días y horas no lectivas.

SANTA MARIA RIBARREDONDA. - Salones del Ayuntamiento, en días y horas no lectivas.

MIRAVECHE. - Salón de Actos del Ayuntamiento, en días y horas no lectivas.

PANCORBO. - Comedor del Grupo Escolar de Pancorbo, fuera del horario lectivo.

ALTABLE. - Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

VALLUERCANES. - Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

TREVIÑO. - Salones bajos Casa Consistorial, sita en la localidad de Treviño y Sala de Juntas de la Junta Administrativa de Albaina, sita en dicha localidad.

MIRANDA DE EBRO:

- Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, todos los días de 12 a 14 y de 17,30 a 22,30 horas.

- Frontón Polideportivo Anduva, todos los días de 19 a 22 horas.

- Frontón Descubierto, todos los días y horas.

- Plaza de España, todos los días y horas.

- Plaza de Prim, todos los días y horas.

- Plaza de la Constitución, todos los días y horas.

- Plaza de Toros, todos los días y horas.



AMEYUGO. — Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

BOZOO. — Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

BUJEDO. — Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

ENCIO. — Salón de Actos del Ayuntamiento en Moriana y Encio, todos los días y horas.

SANTA GADEA DEL CID. — Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

En Miranda de Ebro, a 17 de abril de 1995. — El Presidente, José Manuel García Garrote.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral para las Elecciones Municipales, que han sido facilitados por los Ayuntamientos de los municipios que componen esta Junta Electoral de Zona:

ARAUZO DE MIEL. — Frontón viejo y fachada del Ayuntamiento.

ARAUZO DE SALCE. — Fachada de la Casa Consistorial y fachada de las Escuelas.

ARAUZO DE TORRE. — Fachadas de las Escuelas y del Ayuntamiento.

BARBADILLO DE HERREROS. — Paredes Frontón, Plaza y calle Mayor.

BARBADILLO DE MERCADO. — Paneles instalados en la Plaza Mayor.

BARBADILLO DEL PEZ. — Paredes edificios propiedad del Ayuntamiento.

CABEZON DE LA SIERRA. — Antiguas Escuelas de la Plaza.

CAMPOLARA. — Fachada Casa Consistorial.

CANICOSA DE LA SIERRA. — Frontón Municipal.

CARAZO. — Pared oriental Casa Consistorial.

CASCAJARES DE LA SIERRA. — Paneles al efecto en la Plaza del pueblo.

CASTRILLO DE LA REINA. — Frontal del Tele-Club y fuentes municipales.

CONTRERAS. — Paneles en Plaza San Andrés, junto a la Ermita.

ESPINOSA DE CERVERA. — Fachada del Ayuntamiento.

LA GALLEGA. — Fachada noreste Ayuntamiento (deberán ser colocados en soportes móviles aportados por los anunciantes).

HACINAS. — Pared oriental del Ayuntamiento.

HONTORIA DEL PINAR. — Pared lateral del Frontón descubierto, en el lado que da a la carretera, sito en la calle de San Roque. Paredes de la báscula pública municipal. Para banderolas: Farolas de alumbrado público de la calle General Yagüe y San Roque, en la travesía de la carretera N-234 (Sagunto-Burgos).

HUERTA DE ARRIBA. — Paredes del Ayuntamiento y sobreportal del mismo. Paredes de la Casa Parada de Sementales.

HUERTA DE REY. — Paneles al efecto en calle Caridad y calle Dondovilla.

HORTIGÜELA. — Paneles adosados fachadas laterales del Ayuntamiento.

JARAMILLO DE LA FUENTE. — Fachada Sala Ayuntamiento.

JARAMILLO QUEMADO. — Paneles instalados en la Plaza del pueblo.

JURISDICCION DE LARA. — Fachadas del Ayuntamiento:

— Vega de Lara, Aceña de Lara, Lara de los Infantes y Paúles de Lara.

MAMBRILLAS DE LARA. — Paneles adosados a la Casa Consistorial.

MAMOLAR. — Fachada sur de las Escuelas viejas.

MONASTERIO DE LA SIERRA. — Muros exteriores Ayuntamiento y Escuelas.

MONCALVILLO DE LA SIERRA. — Fachadas Tele-Club, Escuelas, el Puente y la Fragua.

MONTECUBIO DE LA DEMANDA. — Plaza, Ayuntamiento y Escuelas.

NEILA. — Frontón, traseras Ayuntamiento y Escuelas, pared norte.

PALACIOS DE LA SIERRA. — Muros de la calle Camino de la Fuente.

PINILLA DE LOS BARRUECOS. — Fachada sur Frontón antiguo.

PINILLA DE LOS MOROS. — Paneles instalados en la Plaza del pueblo.

QUINTANAR DE LA SIERRA. — Muro que da frente al Colegio Público de la Veracruz, en la calle General Jordana de la localidad.

RABANERA DEL PINAR. — Fachada norte Frontón Municipal.

REGUMIEL DE LA SIERRA. — Muro en Plaza de España y empalme carretera Salas.

REVILLA Y AHEDO, LA. — Pared oeste Casa Consistorial.

RIOCAVADO DE LA SIERRA. — Fachada Colegio y casa en la Plaza.

SALAS DE LOS INFANTES. — Fachadas exteriores del Mercado Municipal, de las calles Filomena Huerta y Jesús Aparicio. Verjas del Palacio Municipal de Cultura, en las calles Avenida Infantes de Lara y calle Fernán González. Para pancartas y banderolas: Farolas de la calle Juan Yagüe.

— Castrovido: Fachadas del edificio de las antiguas Escuelas. Para pancartas y banderolas: Postes de la localidad.

— Arroyo de Salas: Fachadas de la antigua Casa Consistorial, calle San Juan. Para pancartas y banderolas: En postes de la localidad.

— Terrazas: Fachadas de las antiguas Escuelas de la calle Mayor. Para pancartas y banderolas: En los postes de la localidad.

— Hoyuelos de la Sierra: Fachadas de la Casa de Juntas, en la calle San Esteban. Para pancartas y banderolas: En los postes de la localidad.

SAN MILLAN DE LARA. — Paredes edificios propiedad del Ayuntamiento.

SANTA DOMINGO DE SILOS. — Muro frente al Ayuntamiento, margen de la carretera correspondiente a la Plaza.

TINIEBLAS DE LA SIERRA. — Paredes edificios propiedad del Ayuntamiento.

TORRELARA. — Fachada Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELAGUNA:

— Huerta de Abajo: Frontón, Olmas, Plaza y muros carretera.

— Tolbaños de Arriba: Muros en la carretera.

— Tolbaños de Abajo: Muros de la carretera.

— Quintanilla Urrilla: Muros de la carretera.

— Vallejimenio: Frontón y muros de la carretera.

VILVISTRE DEL PINAR. — Muros Frontón, muros calle Florida y calle del Campo.

VILLAESPASA. — Fachadas de la Casa Consistorial.
 VILLANUEVA DE CARAZO. — Soportal entrada al Ayuntamiento.
 VILLORUEBO DE LARA. — Fachada de la Casa Consistorial.
 VIZCAINOS. — Paredes edificios propiedad del Ayuntamiento.
 Salas de los Infantes, a 17 de abril de 1995. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Javier Díez Moro.

* * *

Locales oficiales y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos de propaganda electoral:

ARAUZO DE MIEL. — Salón del Ayuntamiento.
 ARAUZO DE SALCE. — Salón de las Escuelas.
 ARAUZO DE TORRE. — Salón del Ayuntamiento.
 BARBADILLO DE HERREROS. — Salón del Ayuntamiento.
 BARBADILLO DE MERCADO. — Salón Municipal.
 BARBADILLO DEL PEZ. — Locales del Ayuntamiento acondicionados para ello.
 CABEZON DE LA SIERRA. — Salón Casa Consistorial.
 CAMPOLARA. — Dependencias Casa Consistorial.
 CANICOSA DE LA SIERRA. — Salón planta baja del Ayuntamiento.
 CARAZO. — Salón del Ayuntamiento.
 CASCAJARES DE LA SIERRA. — Salón Municipal.
 CASTRILLO DE LA REINA. — Salón de Actos del Ayuntamiento.
 CONTRERAS. — Salón Municipal.
 ESPINOSA DE CERVERA. — Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
 GALLEGA, LA. — Salón Ayuntamiento, planta baja.
 HACINAS. — Salón de Actos del Ayuntamiento.
 HONTORIA DEL PINAR. — Salón Municipales Actos.
 HORTIGÜELA. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.
 HUERTA DE ARriba. — Salón de Actos del Ayuntamiento.
 HUERTA DE REY. — Salón de Actos Casa Consistorial.
 — Peñalba de Castro: Salón de Actos de la Casa de la Villa.
 — Quintanarraya: Edificio de las Escuelas.
 — Hinojar del Rey: Salón de reuniones dependencias municipales.
 JARAMILLO DE LA FUENTE. — Salón de Actos del Ayuntamiento.
 JARAMILLO QUEMADO. — Salón Municipal.
 JURISDICCION DE LARA. — Locales de la Casa Consistorial.
 — Vega de Lara, Aceña de Lara, Lara de los Infantes y Paules de Lara.
 MAMBRILLAS DE LARA. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.
 MAMOLAR. — Salón de Actos Casa Consistorial, planta baja.
 MONASTERIO DE LA SIERRA. — Salón del Ayuntamiento.
 MONCALVILLO DE LA SIERRA. — Casa del Ayuntamiento.
 MONTERRUBIO DE LA DEMANDA. — Salón del Ayuntamiento.
 NEILA. — Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
 PALACIOS DE LA SIERRA. — Salón Municipal del Ayuntamiento.
 PINILLA DE LOS BARRUECOS. — Salón de Actos Casa Consistorial y Escuelas.
 PINILLA DE LOS MOROS. — Salón Municipal.
 QUINTANAR DE LA SIERRA. — Salón Municipal.
 RABANERA DEL PINAR. — Salón de la Casa Consistorial.

REGUMIEL DE LA SIERRA. — Local de la Casa Consistorial.
 REVILLA Y AHEDO, LA. — Salón del Ayuntamiento.
 RIOCAVADO DE LA SIERRA. — Salón del Ayuntamiento.
 SALAS DE LOS INFANTES. — Salón de Plenos de la Casa Consistorial y como lugar público la Plaza de Jesús Aparicio.
 — Castrovido: Antiguas Escuelas y Plaza pública de la localidad.

— Arroyo de Salas: Antigua Casa Consistorial y Plaza pública.
 — Terrazas: La antigua Escuela y Plaza pública.
 — Hoyuelos de la Sierra: Salón Casa de Junta y Plaza pública.
 SAN MILLAN DE LARA. — Salón de Actos del Ayuntamiento.
 SANTO DOMINGO DE SILOS. — Salón de Plenos del Ayuntamiento y Casa de Cultura.
 TINIEBLAS DE LA SIERRA. — Locales propiedad del Ayuntamiento acondicionados para ello.

TORRELARA. — Dependencias de la Casa Consistorial.
 VALLE DE VALDELAGUNA:
 — Huerta de Abajo: Salón de la Junta Vecinal.
 — Tolbaños de Arriba: Salón de la Junta Vecinal.
 — Tolbaños de Abajo: Salón de la Junta Vecinal.
 — Quintanilla de Urrilla: Salón de la Junta Vecinal.
 — Vallejimen: Salón de la Junta Vecinal.
 VILVIESTRE DEL PINAR. — Edificio Escuelas viejas de piedra.
 VILLAESPASA. — Dependencias de la Casa Consistorial.
 VILLANUEVA DE CARAZO. — Salón del Ayuntamiento.
 VILLORUEBO DE LARA. — Dependencias de la Casa Consistorial.
 VIZCAINOS. — Locales del Ayuntamiento acondicionados para ello.
 Salas de los Infantes, a 17 de abril de 1995. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Javier Díez Moro.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público, habilitados para la celebración de actos públicos de campaña electoral por los Ayuntamientos que comprende esta Junta Electoral de Zona en cumplimiento del artículo 57.1 de la L.O.R.E.G.

MUNICIPIO DE ALFOZ DE BRICIA. — Sala de Plenos del Ayuntamiento (Barrio de Bricia), y las Casas Concejo de las Juntas Vecinales. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE ALFOZ DE SANTA GADEA. — Sala de Actos del Ayuntamiento (Santa Gadea de Alfoz), y las Casas Concejo de las Juntas Vecinales. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE LOS ALTOS. — Casa de Concejo de la Entidad Local Menor de Dobro. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE ARIJA. — Colegio Príncipe Felipe del Colegio Rural Agrupado del Barrio de Abajo. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE BERBERANA. — Sala de Concejo de Valpuesta y Sala en Ayuntamiento Berberana. A partir de 20 horas.

MUNICIPIO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS. — Salón de Actos del Ayuntamiento y Plaza de Sancho García. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE JUNTA DE TRASLALOMA. — Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Castrobarro. Horario de 10 a 22 horas.

MUNICIPIO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA. — Salón sito en bajos Ayuntamiento. Horario a partir de 20 horas.

MUNICIPIO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL. — Salón en Ayuntamiento. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE MEDINA DE POMAR. — Local en Avenida José Antonio, Escuela de Música. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE MERINDAD DE CUESTA URRÍA. — Escuela Pública de Nofuentes. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE MERINDAD DE MONTIJA. — Bajos de Casa Consistorial en Villasante. Horario de 10 a 22 horas.

MUNICIPIO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA. — Salón de actos del Ayuntamiento en Cornejo y Casas Concejo de los pueblos que componen la Merindad. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE MERINDAD DE VALDEPORRES. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Municipio. Plaza España, 1. Pedrosa de Valdeporres. Horario de 17 a 22 horas.

MUNICIPIO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO. — Salón de Actos del Ayuntamiento en Quecedo. Horario de 10 a 14 horas días laborables y de 12 a 20 horas días festivos.

MUNICIPIO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA. — Centro Social y Plaza Consistorio en Valderrama. Bolera Municipal en Ranera. Centro Social en Cubilla. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE TRESPADERNE. — Colegio Público Tesla. Horario a partir 18 horas en días lectivos y cualquier hora en días no lectivos.

MUNICIPIO DE VALLE DE LOSA. — Salón de Actos del Ayuntamiento Valle de Losa, sito cruce carretera BU--550 y BU-552. El Cañón, s/n., Lastras de Teza. Horario de 10 a 22 horas.

MUNICIPIO DE MANZANEDO. — Salón de Actos del Ayuntamiento. Horario de 10 a 22 horas.

MUNICIPIO DE VALLE DE MENA. — Salón de Actos del Ayuntamiento y Plaza pública San Antonio, en Villasana de Mena. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE VALLE DE TOBALINA. — Salón de Actos del complejo cívico de Quintana Martín Galíndez. Horario de 10 a 13 y de 21 a 23 horas, todos los días. Templete de la Plaza Mayor de Quintana Martín Galíndez. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE VALLE DE VALDEBEZANA. — Salón de actos del Ayuntamiento. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE VALLE DE ZAMANZAS. — Salón de Plenos del Ayuntamiento, en Gallejones. Sin limitación de horario.

MUNICIPIO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA. — Salón de Actos del Colegio Público de BUP y COU, c./ San Roque, 42, y Polideportivo Cubierto, c./ San Roque, 42.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2 de la L.O.R.E.G. se confecciona la presente relación para su remisión a la Junta Electoral Provincial y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villarcayo, a 17 de abril de 1995. — El Secretario, Julio Lucas Moral. — V.º B.º La Presidenta, M.ª Victoria Orea Albares.